

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	394434
Número de orden de compra a modificar:	113368
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA
Nombre del solicitante:	Cesar Mauricio Plata Niño
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-01-09 09:30:27

## Detalle o justificación

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía. El presente contrato es de ejecución instantánea sin prolongación en el tiempo. Se encuentra debidamente ejecutado y cancelado por el EPMSC Barrancabermeja, y archivado mediante Acta de Archivo No. 006

Firma ordenador del gasto

Nombre: Jose Andres Binon Diaz  
Documento: 13.749.750 de Blango

Firma de proveedor

Nombre:  
Documento: